

RESOLUCION GENERAL D.P.R. 1.395/14 (Pcia. de Jujuy)

S.S. de Jujuy, 29 de diciembre de 2014

B.O.: 7/1/15 (Jujuy)

Vigencia: 7/1/15

Provincia de Jujuy. Impuesto de sellos. Escribanos públicos. Agentes de percepción. [Res. Gral. D.P.R. 1.323/13](#). Programa aplicativo “Sistema Informático de Percepción de Escribanos Públicos - SIPEP - Versión 1.2”. Su aprobación.

Art. 1 – Aprobar la Versión 1.2 del aplicativo denominado “Sistema Informático de Percepción de Escribanos Públicos - Versión 1.2”, SIPEP - V. 1.2, para el cumplimiento de la presentación de declaraciones juradas mensuales determinativas del impuesto a los sellos.

Art. 2 – El programa aplicativo referido en el artículo anterior será utilizado por los agentes según lo establecido en el art. 1 de la Res. Gral. D.P.R. 1.323/13, con las modalidades allí dispuestas.

Art. 3 – El programa aplicativo, “SIPEP - V. 1.2”, estará disponible para su descarga en la página web oficial de la Dirección Provincial de Rentas: www.rentasjujuy.gob.ar.

Art. 4 – La utilización de la nueva versión del aplicativo será obligatoria para los todos los actos o escrituras que autoricen, protocolicen o de cualquier otra forma efectúen los escribanos públicos titulares de registros notariales en jurisdicción de la provincia de Jujuy y sus adscriptos a partir del mes de enero de 2015.

Art. 5 – El incumplimiento de las disposiciones establecidas en esta resolución queda sujeto a las sanciones previstas en el art. 48 del Código Fiscal.

Art. 6 – De forma.